

Bogotá, 4 de Junio de 2025

Referencia: Respuesta al Oficio No. 8605

Expediente N°: SD2025/0027134

Solicitante: FÁBRICA NACIONAL DE CREMAS S.A.S

Asunto: Aclaración respecto a la reivindicación de colores del signo distintivo mixto

Apreciados señores,

En atención al requerimiento efectuado mediante el Oficio No. 8605 del 3 de junio de 2025, relacionado con la solicitud de registro del signo distintivo mixto radicada bajo el expediente N° **SD2025/0027134**, la sociedad **FÁBRICA NACIONAL DE CREMAS S.A.S**, identificada con **NIT 901.920.448-1**, en ejercicio de su derecho y conforme al numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, manifiesta que:

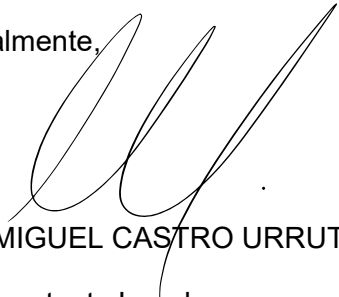
Ha decidido no reivindicar colores como parte integral del signo distintivo solicitado. En consecuencia, solicitamos de manera expresa que el trámite de registro continúe con base en una representación gráfica del signo en blanco y negro (escala de grises), sin asociación a colores específicos.

Para efectos de coherencia con dicha decisión y en cumplimiento de las formalidades establecidas, adjuntamos a la presente comunicación el archivo digital correspondiente a la nueva imagen del signo distintivo en blanco y negro, la cual reemplaza la imagen inicialmente aportada.

Esta aclaración tiene como fin garantizar la transparencia del expediente y prevenir futuros requerimientos relacionados con el tema de colores.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la continuación del trámite de registro del signo distintivo.

Cordialmente,



LUIS MIGUEL CASTRO URRUTIA

Representante Legal

C.C. 1.144.158.133